



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 7 de noviembre de 2000 Núm. 255	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	4
	Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	13
	Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	16
	Administraciones Autonómicas	1		

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA
Expte. 264/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV con conductor RHZ 1-12/20 kV de 95 mm.² de sección de aluminio y 364 m. de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA sito en la calle Conde de Lemos, 33, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm.² de aluminio.

e) Presupuesto: 11.371.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

7141

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA
Expte. 265/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV con conductor RHZ 1-12/20 kV de 150 mm.² de sección de aluminio y 208 m. de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA sito en Paseo de San Antonio, 19, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm.² de aluminio.

e) Presupuesto: 7.548.497 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

7142

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA
Expte. 258/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontoria, t.m. de Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.888.989 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7560

4.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 244/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reforma RBT en la villa de Valtuille de Arriba, t.m. de Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Asimismo, se sustituirá el CT existente de 100 kVA B-1 por otro de 160 kVA B-2, manteniéndose la aparamenta existente.

e) Presupuesto: 7.264.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7561

4.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 248/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de doble circuito 10/15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm.², RHZ 12/20 kV y una longitud de 97 m. Entronca en el CT de la estación de autobuses, discurre por la calle "Plinio el Joven" y dará servicio a un CT tipo compacto.

El mencionado CT estará formado por una máquina de 400 kVA, 10-15 kV/400-231 V protegida contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 7.812.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7562

4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 246/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHZ 12/20 kV, y una longitud de 7 m. Entronca en la línea que une los CT "Navaliegos-P-Abastos" y dará servicio a un CT tipo compacto en fachada de edificio, ubicado en el número 23 de la calle Pérez Colino.

El mencionado CT estará formada por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una protección tipo compactos con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 5.601.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7563

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 243/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Médulas, t.m. de Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 63 m.

Entronca en el nuevo apoyo 31 de la línea LMT CRC-705, discurre por fincas particulares y dará servicio a un CTI.

El mencionado CTI será de 160 kVA, 15 kV/380-220V, estará protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

A partir de este nuevo CTI y del CTI existente, se procederá a la electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapados sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.912.254 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7564

5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 247/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV en doble circuito formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm.², RHZ 12/20 kV y una longitud de 164 m. Entronca en una línea que alimenta el CT "Escuelas Cuatrovientos", discurre por la calle Los Dolores y dará servicio a un CT tipo compacto, ubicado en la confluencia de la calle mencionada anteriormente con la calle La Caída.

El CT estará formado por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea, una protección, tipo compacto con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 6.697.353 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7565

4.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 245/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villa de La Barosa, t.m. de Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.860.844 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7566

4.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 230/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de enlace entre las líneas de media tensión existentes y la futura subestación 45/15 de Villadangos del Páramo, consistente en dos actuaciones, formadas en ambos casos por un tramo aéreo y un tramo subterráneo.

Primera actuación.

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 2 apoyos y una longitud de 91 m. Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio tipo RHZ1-12/20 kV, 1x150 mm.² y una longitud de 420 m. Entronca en la futura subestación, discurre por terrenos comunales, fincas particulares y la urbanización Camino de Santiago; es cruzada por la carretera LE-442 y dará servicio al CT 24C353.

Segunda actuación.

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 111 m. Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio tipo RHZ1-12/20 kV, 1 x 150 mm.² y una longitud de 567 m. Entronca en el apoyo C-200-ITA-CL-D3-12A existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza la carretera local y el canal y dará servicio a un CT que será de tipo compacto de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, aparamenta en SF₆, y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 15.560.862 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7657

5.375 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo y del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, correspondiente al ejercicio de 1999 e informada por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 16 de octubre de 2000.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

8715

1.375 ptas.

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose publicado la convocatoria de contratación de la prestación del servicio de "Comedor de la residencia de ancianos Virgen del Camino", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 220, de fecha 23 de septiembre de 2000, y habiéndose detectado un error en el tipo licitatorio corrigiendo el mismo mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 24 de octubre de 2000, por el presente anuncio se hacen públicas las modificaciones realizadas en los pliegos rectores de la convocatoria, aprobándolos inicialmente y otorgando un plazo de reclamaciones a los mismos de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

-Tipo licitatorio: 23.811.863 pesetas.

-Clasificación profesional: Grupo III, Subgrupo 8. Categoría c.

-Anexo I.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la prestación del servicio de "Alimentación, Dietética y Nutrición de la Residencia de Ancianos Virgen del Camino", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y cuadro de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos formula la presente,

Oferta:

-Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

-Importe ofertado: (Indíquese con claridad el importe total ofertado). Adjuntar asimismo desglose de los siguientes precios ofertados: Precio/desayuno, precio/comida, precio/merienda, precio/cena, salario anual estimado para supervisor jefe de equipo.

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de la prestación del citado servicio.

León, de..... de 2000.

(firma del licitador)".

Los pliegos rectores de la convocatoria de referencia se encuentran expuestos en el Negociado de Contratación, lo que se hace público para conocimiento de los posibles licitadores interesados en la presente convocatoria, iniciándose un nuevo plazo de presentación de plicas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 25 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8944

6.625 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por Repsol Butano, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a establecimiento de depósito para uso público industrial de G.L.P., en Residencial Los Sauces, de Ambasmestas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8947

1.875 ptas.

EL BURGO RANERO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Las Grañeras" (C/ La Procesión, C/ El Sextil, Trav. El Rosario), se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra: 4.651.300 ptas.
 -Coste redacción proyecto técnico: 125.938 ptas.
 -Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.777.238 pesetas.
 -Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.769.780 pesetas, que representa el 57,97% del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 -Total metros lineales: 355,10 m.
 -Cuota por metro lineal: 7.800 ptas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en El Burgo Ranero" (C/ Norte I, Trav. Carretera 2.ª y 3.ª), se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra: 4.580.400 ptas.
 -Coste redacción proyecto técnico: 125.513 ptas.
 -Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.705.913 pesetas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.412.720 pesetas, que representa el 51,26% del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 -Total metros lineales: 335,10 m.
 -Cuota por metro lineal: 7.200 ptas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Villamuñío" (C/Las Eras y C/ La Alegría), se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra: 4.908.542 ptas.
 -Coste redacción proyecto técnico: 201.681 ptas.
 -Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.655.952 pesetas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.334.960 pesetas, que representa el 87,91% del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 -Total metros lineales: 324,30 m.
 -Cuota por metro lineal: 7.200 ptas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Calzadilla de los Hermanillos" (C/ El Trinquete), se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra: 4.811.458 ptas.
 -Coste redacción proyecto técnico: 201.680 ptas.
 -Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.607.409 pesetas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 1.815.840 pesetas, que representa el 69,64% del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 -Total metros lineales: 252,20 m.
 -Cuota por metro lineal: 7.200 ptas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

8948 3.031 ptas.

LUCILLO

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito número 1/2000, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Partidas	Pesetas
3.16	35.000
Total	35.000

DEDUCCIONES

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 35.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8949 469 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio: Villazanzo, Mozos y Villavelasco", se eleva a definitivo.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1.-Coste de las obras: 10.347.911 pesetas.
- 2.-Subvención del Estado: MAP 2.494.500 ptas.
- 3.-Subvención de la Diputación de León: 2.494.500 ptas.
- 4.-Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.358.911 ptas.
- 5.-Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 4.822.020 ptas., equivalentes al 90% del coste soportado. De dicha cantidad corresponde:
 - En Villazanzo: 1.510.570 ptas.
 - En Mozos de Cea: 1.275.689 ptas.
 - En Villavelasco de Valderaduey: 2.035.798 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada esta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

6.-Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

Villazanzo de Valderaduey, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.
8950 875 ptas.

PERANZANES

Aprobadas por el Pleno Corporativo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2000, las listas cobratorias del Impuesto de Actividades Económicas y de las tasas de alcantarillado y recogida de basuras, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde, Vicente Dfáz Fernández.
8951 281 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todas las personas interesadas puedan solicitar ser candidatas al cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Garrafe de Torío.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilitarán modelos de solicitud.

Garrafe de Torío, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Estalote Calo.
8952 406 ptas.

CARROCERA

El Ayuntamiento de Carrocera, anuncia concurso en procedimiento abierto para el arrendamiento de los ocho (08) módulos resultantes de la construcción de una nave vivero de empresas en el polígono industrial Los Avezales de Otero de las Dueñas, propiedad del Ayuntamiento de Carrocera, destinados a emprendedores que presenten proyectos comerciales o industriales cuyo objetivo sea crear empleo y empresas para contribuir a la reactivación económica de la zona.

1.º-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Carrocera.

2.º-Objeto del contrato:

-Arrendamiento de ocho (08) módulos de la nave vivero.

-Situación: Polígono Industrial Los Avezales, en Otero de las Dueñas (Carrocera).

-Periodo de arrendamiento: Cinco años.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

4.º-Precio: Quince mil pesetas (15.000 pesetas) mensuales por cada módulo.

5.º-Garantías: Provisional 2% del valor del módulo/s que solicita y resultante de aplicar a estos el importe fijado por módulo para el periodo de un año.

6.º-Obtención de documentación e información:

-Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

-Domicilio: Plaza Mayor, número 2.

-Localidad y C.P.: Carrocera 24123.

-Teléfono y fax: 987 685071.

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas. El modelo de solicitud podrá obtenerse en las oficinas municipales, si se desea.

7.º-Presentación de ofertas:

-Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.

-Documentación a presentar: Ver artículo 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera, Plaza Mayor, número 2, 24123 Carrocera, León, de diez a trece horas, de lunes a viernes.

8.º-Apertura de ofertas:

-Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

-Domicilio: Plaza Mayor, número 2, Carrocera, 24123 León.

-Fecha y hora: Primer día siguiente hábil posterior a aquél de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las once (11) horas.

9.º-Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

-Por ser empresario de la zona: 01 punto.

-Por el mayor número de trabajadores aportados, circunstancia que obligatoriamente deberá hacerse constar en la memoria o proyecto a realizar: 01 punto.

-Por la importancia que vaya a desarrollar su industria o empresa dentro de las prioridades de la zona, según clasificación que efectúa la Mesa de Contratación: 02 puntos.

-Por ser la propuesta más alta de las presentadas al mismo módulo: 01 punto.

10.º-Gastos y tributos: El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia del contrato.

Carrocera, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8953

8.125 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2000.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, desde la notificación del recurso de reposición si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo de pago voluntario hasta el día 25 de noviembre de 2000.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que hubiere satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8954 1.688 ptas.

VILLABRAZ

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, en relación a los procedimientos que se indican:

1.—Obligado tributario:

-Nazaria Fernández Villalba.

2.—Procedimiento:

-Liquidación tributaria por contribuciones especiales por pavimentación de calles en Villabraz, Plan Provincial de 1997 (43.945 ptas.) y Plan Provincial de 1999 (22.356 ptas.) que afectan al inmueble de su propiedad que seguidamente se señala:

Situación catastral: C/ La Iglesia, 28 (Villabraz).

Titular catastral: Nazaria Fernández Villalba.

Referencia catastral: 8302302TM9880S0001YQ.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Secretaría-Intervención Municipal.

Los interesados, sus representantes, o herederos en su caso, deberán comparecer para ser notificados en la Secretaría Municipal, sita en la Plaza Mayor, número 2, de la localidad de Villabraz, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte que, si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos relativos a los procedimientos tributarios señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Villabraz, 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

8955 1.156 ptas.

SENA DE LUNA

Por doña Raquel Álvarez Álvarez se ha solicitado licencia de actividad para la legalización de la actividad de restaurante en la localidad de Aralla de Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examinarlo y de posibles reclamaciones.

Sena de Luna, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8995 1.500 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 8/2000 de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

8996 563 ptas.

VALDERAS

Por doña María del Socorro Carnero Vallinas se ha solicitado en estas oficinas municipales licencia de actividad para la apertura de un local de negocio dedicado a salón de peluquería a la calle Escudero número 15, de este municipio.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valderas, 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.

8997 1.250 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, se ha promovido licencia de actividad clasificada para la actividad de vertedero, en el polígono 804, parcela 52, paraje Campalbo, de la localidad de Villafraña del Condado, que necesita autorización de uso de suelo rústico, según memoria valorada redactada por don Jesús Alonso González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, del 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8998 2.250 ptas.

CACABELOS

Por Repsol Butano, S.A., en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito G.L.P. en la Avda. Arganza, 12, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8905 1.500 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de agosto de 2000, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 1/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos, a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2000, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 2/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos, a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 de octubre de 2000, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 3/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

8906 1.625 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Decreto.—En Valverde de la Virgen, a 23 de octubre de 2000.

Habiendo cesado las causas que motivaron la resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 1999, respecto a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde, integrantes de la Comisión de Gobierno del mismo, ahora se considera conveniente que, con miras a conseguir una mayor operatividad en las actuaciones de esta Comisión, en base a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha considerado conveniente el cese de un componente de la misma y su sustitución por otro Concejal y así se establece la siguiente:

Resolución:

1.º—Cesando como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José Manuel Crespo Blanco, que continúa como Concejal.

2.º—Nombrando Teniente de Alcalde al Concejal don José Francisco Cubría Gutiérrez.

3.º—Que este Teniente de Alcalde, con los otros dos y el Alcalde, constituirán la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y el orden de su nombramiento y por consiguiente la sustitución de Alcalde en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde, en los supuestos de vacante de la Alcaldía, lo serán por el orden de su nombramiento que es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde, don José Agapito Prieto Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Escobosa Herrezuelo.

Tercer Teniente de Alcalde, don José Francisco Cubría Gutiérrez.

4.º—Que de esta resolución se dé cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Así lo acuerda y manda el señor Alcalde, Antolín Fandiño Moreno, ante mí, el Secretario que certifico.

Valverde de la Virgen, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8907

1.094 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/00, en sesión plenaria de 5 de septiembre, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224, de 28 de septiembre, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

AUMENTOS

Cap. II	300.000
Cap. IV	150.000
Cap. VI	1.550.00

DEDUCCIONES

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 2.000.000.

Corbillos de los Oteros, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8911

469 ptas.

BOCA DE HUÉRGANO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2000, el expediente para la contratación, por tramitación ordinaria, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Renovación y ampliación de red de recogida de aguas residuales y pluviales", y de "Pavimentación de calles" en Valverde de la Sierra, mediante el sistema de concurso y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de la obra de "Renovación y ampliación de red de recogida de aguas residuales y pluviales", y de "Pavimentación de calles" en Valverde de la Sierra.

-Tipo de licitación: 8.685.040 ptas. (IVA incluido), mejorado a la baja. Los honorarios de la dirección facultativa de la obra serán por cuenta del contratista.

-Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2001.

-Fianzas: Provisional, 173.700 ptas. y definitiva el 4% (347.400 ptas.).

-Exposición del Expte.: En las oficinas municipales de 10 a 14 horas.

-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, y en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación General" contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI, NIF del licitador y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley, y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B, con el título "Proposición económica", ajustada al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., titular del DNI/NIF número....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acredito con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Renovación y ampliación de red de recogida de aguas residuales y pluviales", y de "Pavimentación de calles", en Valverde de la Sierra, se comprometo a ejecutarlas en el plazo más arriba indicado, en el precio de..... pesetas.

Asimismo, se comprometo a realizar, dentro de ese precio, las siguientes obras complementarias.....

Lugar, fecha y firma.

Boca de Huérgano, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

8912

7.000 ptas.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL BEMBIBRE

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso, por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de bar y atención de las instalaciones de los Pabellones de Deportivos Municipales, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes) durante el plazo de 8 días, a los efectos de presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - OBJETO: La concesión de la explotación del servicio de bar y atención de las instalaciones de los Pabellones Deportivos Municipales.

3. - ÁMBITO DE LOS SERVICIOS: La concesión de la explotación del servicio referido comprenderá la expedición de bebidas y artículos relacionados con la actividad de Bar-Restaurante, servicio al que el Patronato Deportivo Municipal adscribe, conservando la titularidad, pero cuyo goce entrega al concesionario.

Será de cuenta del concesionario la dotación de mobiliario preciso (cámaras frigoríficas, cafetera, menaje, y resto de material) para la normal explotación del servicio.

Además, el concesionario deberá realizar gratuitamente los siguientes servicios:

- Conservación y limpieza del recinto del bar.
- Limpieza de las instalaciones deportivas del pabellón.
- Limpieza de las instalaciones de vestuarios y servicios.

d) Depositar la basura procedente de la explotación del bar en los contenedores del servicio de recogida de basura instalados fuera del recinto de las instalaciones municipales de las piscinas, en bolsas de plástico.

4. - PLAZO: El plazo de concesión será de un año a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se notifique la adjudicación, día en que el concesionario deberá dejar totalmente libre y a disposición del Patronato Deportivo Municipal las instalaciones objeto del contrato.

5. - CANON: El canon anual a satisfacer por el concesionario al Patronato Deportivo Municipal por el servicio del bar del Pabellón Municipal será de 240.000 pesetas, pudiendo ser mejorado al alza.

El pago de dicho canon deberá hacerse efectivo de la siguiente forma:

Mediante mensualidades de 20.000 pesetas que el concesionario deberá satisfacer en la Tesorería del Patronato Deportivo Municipal entre el día uno y cinco de cada mes.

6. - REVISIÓN DE PRECIOS: No habrá lugar de revisión de precios.

7. - DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y EL CONCESIONARIO:

Derechos del concesionario:

1. - Obtener del Patronato Deportivo Municipal el auxilio y colaboración que sean precisos para la normal prestación de los servicios que comprende la concesión.

2. - Utilizar las dependencias e instalaciones del Pabellón Deportivo Municipal que sean necesarias para la prestación de los servicios objeto de la concesión, y que se detallan en la cláusula segunda de este pliego.

Obligaciones del concesionario:

1. - Abonar puntualmente al Patronato Deportivo Municipal el importe del canon.

2. - Mantener en buen estado las dependencias e instalaciones del Pabellón Deportivo Municipal.

3. - Realizar todas y cada una de las funciones objeto de concesión, con arreglo a lo establecido en la cláusula segunda del presente pliego.

4. - Poner en conocimiento del Patronato Deportivo Municipal cualesquiera incidencias o anomalías que impidan la normal prestación de los servicios objeto de la concesión.

5. - Colocar en sitio visible la lista de precios que, aparte de las autorizaciones reglamentarias, deberá visar el Sr. Presidente del Patronato, y que será similar a la de los demás establecimientos de la localidad CAFÉ-BAR.

6. - Deberá tener como mínimo, como servicio del bar, los siguientes:

- Cafés.
- Bebidas.
- Helados.
- Bocadillos.

7. - El horario de servicio durante la época de funcionamiento del pabellón será ininterrumpido y, como mínimo, desde las dieciséis horas hasta las veinticuatro. No obstante el Sr. Presidente del Patronato, previa petición al efecto y para casos excepcionales, podrá autorizar la modificación del referido horario. El resto del tiempo, cuando exista alguna competición o acto, deberá abrirse el bar durante el desarrollo del mismo, si conviene a los intereses del Patronato Deportivo Municipal.

8. - El concesionario advertirá a los clientes que no se permite la introducción de comidas y bebidas al recinto del Pabellón.

9. - No se permitirá al concesionario que mantenga dentro del recinto: cajas, bidones, vehículos, etc. Cuando en alguna ocasión, por causa muy justificada y pidiendo permiso previamente, tenga que situar cajas de envases, lo hará de forma ordenada, de manera que no molesten ni interrumpen el paso, ni den en ningún momento, sensación de abandono.

10. - El concesionario pondrá en la atención del servicio todo el cuidado y diligencia exigibles a un buen industrial del ramo, de

forma que el funcionamiento y estado de las instalaciones sea, en todo momento, compatible con los niveles de exigencia e imagen de un centro de tales características, cuidando, en especial, que los recipientes de vidrio, metal o similares, no se encuentren diseminados por el recinto, debiendo recoger al final de la jornada aquellos que los clientes no hayan devuelto al bar, o colocado en las papeleras instaladas al efecto.

11. – Queda prohibido facilitar bebidas alcohólicas a menores de edad, para consumo propio.

Derechos del Patronato Deportivo Municipal:

1. – Ordenar discrecionalmente las modificaciones en la concesión, cuando razones de interés público así lo demandaran.

2. – Inspeccionar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones impuestas al concesionario.

Obligaciones del Patronato Deportivo Municipal

1. – Prestar al concesionario el auxilio y colaboración que precise para la normal prestación de los servicios que comprende la concesión.

2. – Abonar al concesionario la cantidad de 142.000 pesetas mensuales en concepto de contraprestación por la limpieza y atenciones del pabellón Municipal, que se incrementarán al vencimiento de cada año natural con el I.P.C.

8. – EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN: Son causas de extinción de concesión las siguientes:

a) Resolución por incumplimiento de las obligaciones del concesionario, previa audiencia del mismo, concediéndole un plazo para subsanación de deficiencias.

b) Reversión del servicio al Patronato Deportivo por cumplimiento del plazo establecido en el contrato.

c) Rescate del servicio por el Patronato Deportivo Municipal, previo expediente en el que se justifique la necesidad y supresión del servicio por razones de interés público.

d) Muerte del empresario individual o extinción de la persona jurídica gestora, o en su declaración de quiebra o suspensión de pagos.

e) Si el concesionario rescindiera voluntariamente el contrato antes de finalizar el plazo establecido, o lo rescindiera el Patronato deportivo Municipal por haber incurrido el concesionario en algunas de las causas de resolución que con anterioridad se indican, no tendrá derecho a indemnización alguna, pudiendo incluso al Patronato exigírsela por los daños y perjuicios que discrecionalmente se aprecien. El patronato se reserva la facultad discrecional de variar dicho período de concesión, si circunstancias técnicas así lo aconsejan, sin que ello suponga incremento o merma alguna en el precio de la adjudicación de la concesión.

9. – FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la concesión se realizará por concurso, con arreglo al pliego y a la normativa reguladora de la contratación de Entes locales.

10. – RIESGO Y VENTURA: El concesionario gestionará el servicio a su riesgo y ventura, sin que tenga derecho a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en el servicio.

11. – FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 24000 pesetas y definitiva por importe del 4% del canon adjudicado.

12. – CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES: El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en material fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Patronato deportivo exonerado de responsabilidades por incumplimiento.

13. – CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación serán los siguientes:

- Mayor canon ofertado, se valorará hasta un máximo de cinco puntos, en la forma que se refleja a continuación.
- Oferta de 240000 pesetas: 1 punto.
- Oferta de 400000 pesetas: 2 puntos.

- Oferta de 500000 pesetas: 3 puntos.

- Oferta de 750000 pesetas: 4 puntos.

- + de 1000000 de pesetas: 5 puntos.

- Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de concesión. Se valorarán discrecionalmente por el Patronato hasta un máximo de 3 puntos.

14. – PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión, la explotación del servicio de bar del Pabellón Deportivo Municipal y atención de sus instalaciones". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo "documentación" y B, subtítulo "oferta económica".

El A, contendrá los documentos siguientes:

a) DNI o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro correspondiente, si se trata de persona jurídica.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B, contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D., con domicilio en, y DNI número, expedido en nombre propio (o representación de), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio del bar y atención de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal, a cuyo efecto ofertó un canon anual de pesetas en (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompañó la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejor prestación del objeto de concesión.

15. – CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS: Tendrán lugar en el salón de reuniones del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer día hábil siguiente a que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La mesa de contratación estará formada por el Presidente del Patronato o miembro del mismo en quien delegue, como Presidente, y por el Secretario o funcionario en quien delegue.

El expediente se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación, al objeto que dicte la resolución que proceda.

16. – RÉGIMEN JURÍDICO: En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Ley 781/1986 de 18 de abril, Ley R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Bembibre, 24 de octubre de 2000.—EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, Serafín Vázquez de la Riva.

9004 29.625 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por Hermanos Ordóñez "El Molino, C.B.", con domicilio en Villasinta de Torío, se ha presentado proyecto para la instalación de una explotación de ganado vacuno en la localidad de Villasinta de Torío, calle El Molino, estando calificada la tramitación de dicho expediente como autorización en suelo rústico, conforme a las N.S.P.M. vigentes.

De acuerdo con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 abril, de la Ley Urbanismo de Castilla y León, es preceptivo un periodo de información pública por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9002 1.875 ptas.

CORULLÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente sobre la concesión de licencia municipal para la actividad de "Casa de Turismo Rural", en la calle San Fiz (Corullón), solicitada por don Manuel Castelao González. Está a disposición de quienes se pudieran considerar afectados de algún modo.

Corullón, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9003 1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2000, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto de renovación de "Renovación redes y depósito 1.ª fase", suscrito por el Ingeniero de Caminos, C y P. don José María Sorribes Escrivá, por importe de 28.571.429 ptas, IVA incluido.

2.º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto urgente de la adjudicación por concurso de la obra de "Renovación redes y depósito 1.ª fase", quedando expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por término de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado por dicha Comisión Gestora, en el señalado acuerdo se convoca concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 28.571.429 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes.

Clasificación: E-1-c).

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 31 de octubre de 2000.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

Aprobado provisionalmente por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad el expediente de imposición y la ordenación de la tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 31 de octubre de 2000.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

9104 4.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, el Presupuesto para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones, y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 24 de octubre de 2000.—El Presidente (ilegible).
9008 1.250 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para 2000, por acuerdo del Consejo de fecha 30 de mayo de 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.950.000
Total	13.500.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	770.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.580.000
Cap. 3.—Gastos financieros	50.000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.100.000
Total	13.500.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: 1 plaza de Secretaría-Intervención. Régimen: Acumulación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 26 de julio de 2000.—El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Mancomunidad, de fecha 30 de mayo de 2000, referido a la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del precio público por prestación de maquinaria para obras y servicios de entidades locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo provisional se eleva a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el modo que figura en el siguiente anexo.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Consejo de la Mancomunidad, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

-Recurso contencioso administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación

-Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santiago Millas, 7 de agosto de 2000.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece el "Precio público por utilización de maquinaria", que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 117 de la citada Ley 39/1988, en relación con los artículos 41 a 48 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.-Obligación al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las Entidades Locales del ámbito territorial de la Mancomunidad de la Maragatería -Municipios y Entidades Locales Menores- que utilicen la maquinaria de la Mancomunidad para sus fines.

Artículo 3.-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado que se sigue.

2.-Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Retroexcavadora: 3.500 pesetas por hora.

3.-La solicitud de maquinaria deberá hacerse por un periodo mínimo de un día, 8 horas.

4.-Los precios se cobrarán por cada hora o fracción de hora efectiva de cesión de máquina, computándose, en todo caso, una hora suplementaria en concepto de tiempo de desplazamiento y regreso, con independencia de que el tiempo real supere o no alcance dicha fracción temporal.

5.-El precio público establecido en este artículo podrá ser reducido o declarado exento por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, cuando concurriesen razones sociales de elevado interés público tales como catástrofes, inundaciones, incendios, de conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4.-Obligación de pago.

1.-La obligación de pago del precio público nace desde el momento de la solicitud de maquinaria seguida de la concesión de su uso, calculándose el importe por el tiempo que se haya previsto su empleo, que en el caso de que no se conozca anticipadamente, será el precio de un día completo -8 horas- de trabajo, al ser éste el periodo mínimo para solicitar la autorización de la maquinaria y a resultas de la liquidación final al término de la actividad prestada.

2.-El pago del precio público se realizará por ingreso directo en la Tesorería de la Mancomunidad o mediante transferencia bancaria a la cuenta que determinase la Mancomunidad, pudiendo ésta delegar el cobro en el Servicio Recaudatorio Provincial.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al realizarse la liquidación final correspondiente.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo

de 2000, en la forma prevista en el artículo 49 en relación con el 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santiago Millas, 7 de agosto de 2000.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

* * *

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Mancomunidad, de fecha 30 de mayo de 2000, referido a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo provisional se eleva a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza, en el modo que figura en el siguiente anexo.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo ante el Consejo de la Mancomunidad, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

-Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

-Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santiago Millas, 7 de agosto de 2000.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 5.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y del lugar donde estén ubicados aquellos.

2.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual:

Concepto	Tarifa anual
1.-Vivienda unifamiliar	3.500 ptas.
2.-Locales comerciales, tiendas, panaderías, camicerías, pescaderías, farmacias, talleres mecánicos, pequeñas industrias textiles, bares y similares	3.500 ptas.
3.-Restaurantes	
A) De aforo no superior a 50 personas	10.000 ptas.
B) De aforo superior a 50 personas	15.000 ptas.
4.-Casas de turismo rural de alquiler	10.000 ptas.
5.-Cámpings, albergues, centros de turismo rural, hospederías y similares	
A) De aforo no superior a 50 personas	20.000 ptas.
B) De aforo superior a 50 personas	35.000 ptas.
6.-Alojamientos, locales y establecimientos ubicados en los márgenes de carreteras Nacionales VI y A6 a su paso por el término de la Mancomunidad de la Maragatería	
A) Establecimientos de manufacturas	10.000 ptas.
B) Talleres mecánicos	30.000 ptas.
C) Alojamientos, establecimientos y locales que ejerzan otras actividades industriales, mercantiles, artísticas, de hostelería, de espectáculos y de servicios	100.000 ptas.
7.-Bases militares de acampada que requieran un régimen especial de recogida de residuos	450.000 ptas.
Santiago Millas, 7 de agosto de 2000.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.	
8957	22.375 ptas.

Juntas Vecinales

REGUERAS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 22 de septiembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

8183

469 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el actual ejercicio de 2000, según edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 18 de julio del presente año, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	150.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	1.359.000
Total	1.509.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.509.000
Total	1.509.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valverde de la Virgen, 10 de octubre de 2000.—El Presidente, Luis Felipe González García.

8654

469 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 102/2000 de este Juzgado aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“Doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 102/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Ferralla Raúl, S.L., con Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez y Letrado señor Gómez Franco, y de otra como demandado don Albino Leal Miranda dos Santos y doña Marisol González Barrio, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (1.266.610 ptas.).

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre de la entidad mercantil Ferralla

Raúl, S.L., contra don Albino Leal Miranda Dos Santos y doña Marisol González Barrio, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil seiscientos diez pesetas, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la presente resolución hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Albino Leal Miranda Dos Santos y doña Marisol González Barrio, expido el presente en Ponferrada a 5 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

8770

4.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0400605/2000.

Procedimiento: Cognición 157/2000.

Sobre otros cognición.

De Dña. Julia Arcós Navalón.

Procuradora Sra. Josefa Julia Barrio Mato.

Contra Herencia Yacente de Juan González Rodríguez, herencia yacente de Manuela Núñez Atienza (doña Fernanda Tomillo Núñez).

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 208/2000.—En Ponferrada, a 22 de septiembre de 2000. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 157/2000, a instancia de doña Julia Arcos Navalón, con Letrada doña Ana María Monge Canal y Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra la herencia yacente de Juan González Rodríguez y la herencia yacente de Manuela Núñez Atienza (doña Fernanda Tomillo Núñez), en rebeldía procesal, sobre juicio de cognición y reclamación de elevación a escritura pública del documento privado de compraventa de fecha 5 de marzo de 1966, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de doña Julia Arcos Navalón, contra las herencias yacentes de don Juan González Rodríguez y doña Manuela Núñez Atienza, representados por sus ignorados herederos en el caso del primero y en el de la segunda su sobrina doña Fernanda Tomillo Núñez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a elevar a escritura pública el documento privado de fecha 5 de marzo de 1966, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo de quince días se otorgará por el señor Juez y a su costa, sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 2 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8523

6.375 ptas.

* * *

Procedimiento: Juicio ejecutivo 4/2000.

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a 10 de octubre de 2000.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 4/2000, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección letrada de don Emilio Guereñu Carnevali, contra don Raúl Alba Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Encina Fra García, y bajo la dirección letrada de don Ramiro Hidalgo González y contra la entidad Exotrán Bierzo, S.L., en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la oposición a la demanda que contra Raúl Alba Rodríguez se interpuso por el Banco Santander Central Hispano, S.A., por falsedad de su firma no ha lugar a pronunciar sentencia de remate contra el mismo, alzándose los embargos trabados y con imposición de las costas procesales causadas por éste al actor y mandando seguir adelante la ejecución contra la entidad Exotrán Bierzo, S.L., en rebeldía, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la entidad demandada y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante por la suma de 550.000 pesetas con los intereses, gastos y costas que se estiman en la de 200.000 pesetas sin perjuicio de liquidación con imposición a la entidad demandada de las costas procesales causadas por el ejecutante, firme esta resolución remítase testimonio de los autos al Decanato para su reparto por si los hechos que se refieren fueran constitutivos de infracción penal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Posteriormente se dictó auto aclaratorio cuya parte dispositiva dice: Se aclara el fallo de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2000 recaída en autos número 4/2000 en el sentido que las costas procesales que el pleito ha ocasionado a Raúl Alba Rodríguez han de ser satisfechas por la ejecutante Banco Santander Central Hispano, S.A., manteniendo el resto de los extremos del mismo.

Y para que sirva de notificación a la entidad Exotrán Bierzo, S.L., expido el presente edicto en Ponferrada a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria, María Elena Álvarez Rodríguez.

9015 6.250 ptas.

NIG: 24115 1 0400599/2000.

Procedimiento: Cognición 152/2000.

Sobre reclamación de cantidad + 80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Comedores Colectivos de Celis, S.L.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Santiago Francisco Tejedor Brime, Nieves Núñez Martín.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 199/2000. En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2000. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 152/2000, a instancia de Comedores Colectivos de Celis, S.L., con Letrado don Gerardo Neira Franco y Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Santiago Francisco Tejedor Brime y doña Nieves Núñez Martín, el primero asistido por la Letrada doña Ana Yolanda Cano Fuentes y la segunda en rebeldía procesal, sobre juicio de cognición y reclamación de cantidad, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Comedores Colectivos de Celis, S.L., contra doña Nieves Núñez Martín y don Santiago Francisco Tejedor Brime, debo condenar a la demandada a que abone a la actora la suma de 83.121 pesetas (ochenta y tres mil ciento veintiuna) y al demandado a que abone a la actora la suma de 45.576 pesetas (cuarenta y cinco mil quinientas setenta y seis), con abono de los intereses legales desde la interposición judicial para ambos y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nieves Núñez Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 19 de octubre de 2000.—La Secretaria (ilegible).
9016 5.875 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0401202/2000.

Procedimiento: Cognición 351/2000.

Sobre cognición.

De don Luis Fernández Gallego, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Riegos y Tierras, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial.—Doña María Elena Álvarez Rodríguez.

En Ponferrada, a 19 de octubre de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad actora Luis Fernández Gallego, S.A., se admite y únase a los autos de su razón. Tal como solicita y siendo desconocido el actual domicilio de la entidad demandada "Riegos y Tierras, S.L.", emplácese a la misma por edictos para que en el término de nueve días comparezca en autos en legal forma, por escrito y asistida de Letrado, en cuyo caso se le dará el plazo correspondiente para contestar la demanda contra la misma presentada, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía procesal, edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Lo que así se propone y firma doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la demandada con actual domicilio desconocido "Riegos y Tierras, S.L.", cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Juan de Lama, 2, extiendo y firmo la presente en Ponferrada a 19 de octubre de 2000. Doy fe.—La Secretaria, María Elena Álvarez Rodríguez.

8966 4.875 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200907/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 171/2000.

Sobre acción declarativa.

De Dña. José María Cordero González.

Procurador/a Sra. Carmen Yolanda Sánchez Reyes.

Contra Herencia yacente de don Felipe García Claro.

Procuradora Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Astorga, de conformidad con la propuesta de providencia

dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el número 171/2000, seguidos a instancia de don José María Cordero González, representado por la Procuradora señora Sánchez Reyes y entendiéndose dirigida contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Felipe García Claro. Se emplaza a los demandados herederos desconocidos para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndoles saber que las copias de la demanda están en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el periodo oficial y que sirva de emplazamiento del demandado expido la presente que firmo en Astorga a 5 de octubre de 2000.—La Secretaria (ilegible).

8680

3.625 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número uno de Villablino, por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/2000, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Andrés de la Pinta Chico y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran ostentar algún derecho, sobre ejercicio de la acción real en relación a la finca número treinta y tres, vivienda de la planta tercera, tipo a), a la derecha subiendo la escalera, en Villablino, y su Avda. de la Constitución. Inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 119, finca 15.852, por medio de la presente se emplaza a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera ostentar algún derecho, a fin de que en el término de seis días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, incluso el lanzamiento de la finca, si procede.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran ostentar algún derecho mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Villablino a 13 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

8451

5.750 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100287/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 18/1998.

Sobre otras materias.

De Dña. Mauricia Mayorga Herrero.

Procuradora Sra. Domingo Mariano Zamora Doncel.

Contra D/ña. Constantino Rodríguez Bajo, Alejandro Rodríguez Bajo, Esperanza Rodríguez Bajo, Nemesio Rodríguez Bajo, María del Carmen Celada Rodríguez, Mariano Celada Rodríguez, Santos Mencía Rodríguez, Sara Mencía Rodríguez, Roberto Celada Rodríguez, Antonia-Elvira Mencía Rodríguez, Esperanza Mencía Rodríguez, María Trinidad Mencía Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo, profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de citación

En los autos de juicio de referencia se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de don Policarpo Mayorga Herrero, para que dentro del plazo de 20 días se

personen en autos alzando la suspensión que pendía sobre este procedimiento a estos efectos, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento teniendo por actora únicamente a doña Mauricia Mayorga Herrero, si no se personan en el plazo concedido.

Y para que sirva de cédula de citación a los herederos o causahabientes de don Policarpo Mayorga Herrero, expido la presente en Sahagún a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8572

4.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200718/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 156/2000. Sobre otras materias.

De D/ña. María Aurora Alonso Moreno.

Procurador/a Sr/a. Sigfredo Amez Martínez.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 156/2000, a instancia de María Aurora Alonso Moreno, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª—Finca catastral referencia 3856803 TM 5735 N 0001 PT situada en Castrocalbón, calle Entre Ríos, número 8, (en el Catastro figura el número 21), de 271 metros cuadrados de superficie de suelo y 182 metros cuadrados de superficie construida; figurando como titular catastral don Manuel Martínez Río, ya fallecido.

Son linderos actuales: Frente, con calle de situación; izquierda entrando, Agustín García Pérez; derecha entrando, Conrado Palmero Alonso; fondo, campo común.

2.ª—Finca catastral, referencia 4157316 TM 5745 N 0001H), situada en Castrocalbón, calle Sextiadero, número 41, de 136 metros cuadrados de superficie del suelo, sin superficie construida, figura titular catastral don Manuel Martínez Río, ya fallecido.

Son linderos actuales: Frente, calle de su situación; derecha entrando Francisco Martín Martínez Turrado; izquierda entrando, Ana María y Dolores Prieto Zurrón; fondo, Ana María y Dolores Prieto Zurrón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La Bañeza, 10 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8659

5.125 ptas.

* * *

NIG: 24010 1 0200943/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 178/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Esteban Isidro Sastre Rebollo.

Procurador Sr. Sigfredo Amez Martínez.

Contra D/ña. María del Carmen Alonso Bariego, Covadonga López Alonso, León López Alonso.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 178/2000, a instancia de don Esteban Isidro Sastre Rebollo, contra doña María del Carmen Alonso Bariego, doña Covadonga López Alonso, don León López Alonso y los desconocidos administradores de la herencia yacente de don Cipriano López Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se emplazase a quien más abajo se dirá para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, por medio de Abogado y Procurador

en ejercicio, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos administradores de la herencia yacente de don Cipriano López Ruiz, líbrense el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 16 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

8773

3.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100295/1999.

01000.

N.º autos: Dem 599/1999.

N.º ejecución: 11/2000.

Materia:

Demandado/s: Cerramientos Industrial Leonesa, S.L.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Justo Miguel Rodríguez Alonso, contra la empresa Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de este ejecución a Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., la cantidad de 407.829 pesetas de principal, y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9018

4.250 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contencioso número 120/00, dimanante de los autos número 315-316/00, seguida a instancia de don Leandro Vieira Da Costa y David Carpintero Rodríguez, contra Javier Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Javier Fernández Martínez, por la cantidad de 368.199 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Javier Fernández Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 23 de octubre de 2000.

Fdo. P.M. González Romo. Rubricado.

9073

2.500 ptas.

NÚMERO DE UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 587/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Gallardo Pérez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Acordando la citación de la empresa demandada, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto de juicio a celebrar en el día 31 de enero de 2001, a las 10.05 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 25 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9074

2.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 590/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Alonso Blanco contra la empresa Antracitas de Iguña, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Acordando la citación de la empresa demandada, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto de juicio a celebrar en el día 31 de enero de 2001, a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Iguña, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 26 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9075

2.500 ptas.

Anuncios Particulares

Aquagest, S.A.

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 3.º trimestre del año 2000 de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados, que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio (calle Cortes Leonesas, 3, bajo) y en el Ayuntamiento.

La apertura del periodo voluntario de cobranza se iniciará el día 23 de octubre y se prolongará durante un plazo de dos meses hasta el 26 de diciembre. El cobro se efectuará bien de forma domiciliaria o, en su defecto, en las oficinas del servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas de lunes a viernes y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 29 de septiembre de 2000.—Firmado: Jesús M. García del Valle.—Gerente de Zona.

8358

2.250 ptas.